

BUIN, 05 ABR 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 100 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2023.

3.- El Memorándum N° 594, de fecha 21 de marzo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Javiera Espinoza Calderón**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Social N° 70, de fecha 13.03.2023, a nombre de Javiera Espinoza Calderón.
- Fotocopia Cédula de Identidad Javiera Espinoza Calderón.
- Fotocopia Cédula de Identidad y Credencial de Discapacidad de Ignacia Bernal Espinoza
- Fotocopia Cédula de Identidad de Camila Bernal Espinoza.
- Cotización Farmacia Kurth, de fecha 06.03.2023.
- Registro Social de Hogares Javiera Espinoza Calderón.
- Certificado de Cotizaciones de Javiera Espinoza Calderón.
- Solicitud de Desvinculación de Integrante Registro Social de Hogares, realizada por Javiera Espinoza Calderón.
- Receta Médica, de fecha 03.03.2023 a nombre de Ignacia Bernal Espinoza.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 449, de fecha 23 de marzo de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Fernando Kurth González** (Farmacia Kurth), RUT N° , por la suma de \$139.500.- (ciento treinta y nueve mil quinientos pesos), para la compra de pañales desechables, beneficio otorgado a **Javiera de la Paz Espinoza Calderón**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en -Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAN. G.M.G. VZB/MS
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- VIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2023\Javiera Espinoza Calderón.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde